

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ TRECE CIVIL CIRCUITO  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **110**

Fecha Estado: 7/09/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301320180039600	Acción Popular	YURLEY ALEJANDRA MUÑOZ CORREA	CHINA SURAMERICA IMP & EXP S.A.S.	Auto concede recurso (06-09-2021) De apelación en el efecto suspensivo - A través de la Secretaría del Despacho se ordena remitir expediente a la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín (EST. 07-09-2021)	06/09/2021		
05001310301320200002000	Ejecutivo Singular	RENE ALEJANDRO PALACIO RAMIREZ	JORGE HUMBERTO GIRALDO ORTIZ	Auto resuelve solicitud remanentes (06-09-2021) Se incorpora el oficio No 750, proveniente del Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de Medellín - Se toma nota del embargo de remanentes (EST. 07-09-2021)	06/09/2021		
05001310301320200014900	Verbal	ANDINA DE SEGURIDAD DEL VALLE LTDA.	CONJUNTO INMOBILIARIO LA STRADA	Acta audiencia (06-09-2021) Se decretan pruebas - Señala fecha para audiencia del artículo 373 del G.G.P., para el próximo martes 19 de octubre de 2021, a partir de las 9:00am. (EST. 07-09-2021)	06/09/2021		
05001310301320200020100	Verbal	LUZ ESTELLA GONZALEZ SERNA	HENRY WILSON GONZALEZ SERNA	Auto resuelve aclaración providencias (06-09-2021) Se requiere a la Superintendencia de Notariado y Registro, así como al Intituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), oficiase en tal sentido a través de la Secretaría del Despacho (EST. 07-09-2021)	06/09/2021		
05001310301320200026400	Verbal	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP	AGROPECUARIA YERBAZAL S.A	Auto resuelve recurso (03-09-2021) Se repone la providencia del 25 de junio del corriente año - Reconoce personería - Requiere a la parte demandante en términos del artículo 317 del C.G.P. (EST. 07-09-2021)	06/09/2021		
05001310301320210006700	Ejecutivo Singular	H2O CONTROL DE INGENIERIA S.A.S.	TUCAR SAS	Auto ordena incorporar al expediente (06-09-2021) Excepciones de mérito propuestas por Or Construcciones e Ingeniería S.A.S. - Incorpora sin tramite recurso de reposición (EST. 07-09-2021)	06/09/2021		
05001310301320210031800	Tutelas	MARIA JOVITA PALACIO RAMIREZ	UARIV	Auto concede impugnación tutela (06-09-2021) Ordena remitir el expediente a la oficina de Apoyo Judicial, para reparto ante los H. Magistrados del Tribunal Superior de Medellín - Ordena notificar a las partes (EST. 07-09-2021)	06/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301320210032800	Tutelas	JUAN CARLOS TEJADAS	POSITIVA ARL	Sentencia tutela primera instancia (03-09-2021) Se concede el amparo al derecho fundamental - Ordena notificar a las partes (EST. 07-09-2021)	06/09/2021		
05001310301320210033800	Tutelas	SANDRA ARANGO PALACIO	UARIV	Sentencia tutela primera instancia (06-09-2021) Se niega por la configuración de un hecho superado, la solicitud de amparo incoada por la accionante - Ordena notificar a las partes (EST. 07-09-2021)	06/09/2021		
05001310301320210034200	Tutelas	GERARDO DE JESUS HOYOS GOMEZ	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN	Auto admite tutela (06-09-2021) Se dispone la vinculación del Banco Itau, Scotiabank Colpatria y Financiera Tuya - Requiere al Juzgado accionado a efectos de remitir el expediente con rad. 05001 40 03 002 2020 00455 00 - Ordena notificar a las partes (EST. 07-09-2021)	06/09/2021		
05001310301320210034300	Tutelas	GABRIEL ARISTIZABAL VELASQUEZ	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN	Auto admite tutela (06-09-2021) Se requiere a Gabriel Aristizabal Velasquez - Dispone la vinculación de Regigantes S.A. - Se requiere al Juzgado accionado a efectos de remitir el expediente rad. 05001 40 03 004 2018 01205 00 - Ordena notificar a las partes (EST. 07-09-2021)	06/09/2021		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 7/09/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

JHULANY BRAN  
SECRETARIO (A)